**Txostena / Informe**
Subárea Disciplina Urbanística
Inspección de Obras

**Espedientea / Expediente**
2019-042280
**Agiri zenbakia / Número documento**
2019-042280G_inf.docx

**Eguna/Fecha:**
04 de septiembre de 2026

**Gaia/Asunto:**
Barraincua, Calle nº2

**Egilea/Autor**
MCP/PA

**Irteeraren erregistroa / Registro de salida:**

08_SIGNED_114759.PDF

# INFORME

## AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPACIO PÚBLICO

Con fecha 02 de septiembre de 2026 se gira visita de inspección al emplazamiento de la calle Barraincua nº 2, donde el Obispado de Bilbao tramitó licencia de obras para la construcción de un edificio equipamental, pudiendo comprobarse que esta continúa cerrada y parada, sin apreciarse actividad alguna ni actuaciones encaminadas al cumplimiento de los requerimientos efectuados con anterioridad.

De la inspección realizada resulta lo siguiente:

- Continúa instalado el vallado perimetral de obra ejecutado mediante chapas metálicas galvanizadas sobre estructura metálica anclada al terreno, manteniéndose la ocupación del perímetro de la parcela en condiciones sustancialmente idénticas a las observadas en inspecciones anteriores. Asimismo, se constata que no se ha dado cumplimiento al requerimiento contenido en la Resolución municipal de fecha 22 de diciembre de 2025.





- En el interior del solar permanecen acumulaciones de tierras, vegetación, maleza y restos diversos, apreciándose un estado general de abandono y falta de mantenimiento.

  Persisten las zonas excavadas y huecos existentes en la parcela, susceptibles de acumular agua de lluvia.







- No se ha podido comprobar si en el vallado situado en la calle Lersundi persisten los huecos y zonas deterioradas con bordes potencialmente cortantes, dado que está lleno de carteles.




- No se ha colocado el refuerzo interior en el tramo de vallado de la calle Heros, circunstancia que puede comprometer su estabilidad frente a acciones accidentales o meteorológicas.



- No se ha reparado la tapa de arqueta situada en la zona exterior hormigonada, próxima a la esquina de las calles Heros y Lersundi, existiendo riesgo de tropiezo o caída para los usuarios de la vía pública.



08_SIGNED_114759.PDF

Por todo lo expuesto, se considera necesario reiterar nuevamente a la propiedad para que proceda, con carácter inmediato, a la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. Limpieza integral de la parcela, incluyendo la retirada de maleza, vegetación espontánea, residuos, escombros y cualquier otro elemento que menoscabe las condiciones de salubridad, seguridad y ornato.

2. Eliminación de toda acumulación de agua existente y adopción de las medidas necesarias para impedir nuevas acumulaciones, según se estime oportuno y en base a las pautas que desde el Área de Salud y Consumo consideren adecuadas.

3. Revisión de las aceras provisionales y reparación en caso necesario.

4. Revisión completa del vallado perimetral, reparación de los daños existentes, refuerzo de los tramos deficientes y eliminación de los agujeros detectados, garantizando unas adecuadas condiciones de seguridad y estabilidad.

5. Reparación o sustitución de las tapas deterioradas existentes en la zona exterior para eliminar los riesgos de caída o accidente para los peatones.

6. Mantenimiento periódico de la parcela en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad, salubridad y ornato, evitando la repetición de las deficiencias detectadas.

Así mismo, cabe recordar que la cuestión específica relativa a la proliferación de insectos, roedores y otros posibles vectores sanitarios causados por el agua acumulada y la vegetación, es una materia a valorar por los servicios competentes en materia de Salud y Consumo.

En consecuencia, pase el informe a la Sección Jurídica de Control de Obras para que continue con la tramitación del expediente según considere oportuno.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Bilbao, a 04 de septiembre de 2026.

Firmado electrónicamente por:
Jefatura Negociado Inspección de Obras I: María Carmen Pelaz Pérez
Jefatura de la Subárea de Disciplina Urbanística: Patricia Aguilar Muñiz

08_SIGNED_114759.PDF